



Seguidamente, la Presidenta de la Mesa de Contratación ordena la apertura del Sobre núm. 1 "Documentación General" y la Secretaria verifica y certifica el contenido de la documentación presentada por los licitadores

Tercero.- Acto seguido, se procede a la calificación de los documentos aportados por las empresas licitadoras, en el plazo establecido y en la forma pertinente, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente procedimiento de contratación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero. - Tener como presentada en el procedimiento de referencia a la siguiente empresa licitadora:

- UNIVERSITAT DE BARCELONA, con NIF núm. Q0818001J, de la que se ha recibido una oferta para la licitación de referencia en fecha 29/07/2024 a las 18:01 horas.

Se deja constancia que las empresas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Segundo. - Una vez revisada la documentación contenida en el sobre núm. 1, relativo a la documentación general, se anexa una relación de la documentación presentada por las empresas.

Tercero. - Una vez revisada la documentación contenida en el sobre núm. 1, relativo a la documentación general, requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha detectado la existencia de unos defectos subsanables en la documentación aportada por el siguiente licitador:

- UNIVERSITAT DE BARCELONA, con número de NIF Q0818001J.

Se acuerda notificar los defectos detectados a la Universidad de Barcelona, otorgándole un plazo tres (3) días hábiles para proceder a su enmienda. En la notificación se advertirá al licitador que en el caso de no subsanar estos defectos quedará excluido de la presente licitación.

Su admisión queda pendiente de la enmienda indicada anteriormente.

Cuarto. - Atendida la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dejar constancia de que los miembros de la Mesa formalizan, en este acto, la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

Quinto. – Para garantizar el cumplimiento del procedimiento *ex ante* de ausencia de conflicto de interés establecido en la Orden HFP55/2023 de 24 de enero relativa al análisis sistemático del riesgo del



conflicto de intereses de los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que entró en vigor el día 26 de enero, y que establece la obligación de realizar un análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés en los procedimientos de adjudicación de contratos vinculados a la ejecución del PRTR, a fin de verificar la ausencia de conflicto de interés entre los miembros de los órganos de contratación y los participantes en los citados procedimientos en las diferentes fases de este.

Siendo que la Orden OHFP55/2023 establece que corresponderá a los responsables de operación iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas, no podrá procederse a la valoración de las ofertas hasta que haya podido tramitarse el procedimiento ex ante de ausencia de conflicto de interés a través del programa CoFFEE y MINERVA de la AEAT.

Y sin más cuestiones a tratar, a las 10:34 horas, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre núm. 1 del expediente de contratación relativo al Acuerdo marco para la homologación de proveedores para la realización de los servicios de estabulación de animales para investigación y prestaciones conexas para Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (FRCB-IDIBAPS), (Exp. F24.020AMCH).

Sra. Sonia Meléndez
Presidenta

Sra. Maria Garcia
Secretaria



ANEXO I, ACTA APERTURA SOBRE 1

Documentación presentada en el Sobre 1 por la UNIVERSITAT DE BARCELONA.

- 20240726_DEUC_Annex 1-A.pdf
- F24.020AMCH_PCAP_Annex 1-B.pdf
- F24.020AMCH_PCAP_Annex 13.pdf
- F24.020AMCH_PCAP_Annex 15.pdf
- F24.020AMCH_PCAP_Annex 19.pdf
- F24.020AMCH_PCAP_Annex 7.pdf
- F24.020AMCH_PCAP_Annex 8.pdf
- F24.020AMCH_PCAP_Annex 9.pdf
- F24.020AMCH_PCAP_Annex 10.pdf
- F24.020AMCH_PCAP_Annex 1-B.pdf
- F24.020AMCH_PCAP_Annex 20.pdf
- F24.020AMCH_PCAP_Annex 21.pdf